COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 23 de octubre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 139/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 90/2019 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019. - ID N° 361.459.----------

VISTO: La Nota N° 967 de fecha 23 de octubre de 2020, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 90/2019 **PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019. - ID N° 361.459.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa:"……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **UOC del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 97 de fecha 23 de octubre de 2020, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 90/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019. - ID N° 361.459,** en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

LOTE NRO: 2					RODAR S.R.L.			
COMANDO DEL EJÉRCITO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adenda 3	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Adenda 3
1	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22. 5 - 11 R, para Colectivo Mercedes Benz Marcopolo	Unidad	UNIDAD	2	Windforce	China	1.299.000	2.598.000
2	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22. 5 - 11 R, para Colectivo Hyundai Universal	Unidad	UNIDAD	2	Windforce	China	1.299.000	2.598.000
3	Cubierta de caucho 14 telas radial de 22,5/80/275, para camiones Ford Cargo 1717	Unidad	UNIDAD	4	Windforce	China	1.299.000	5.196.000
6	Cubierta de caucho de 10 telas con cámara y camisa pico corto 215/80/16, para Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Windforce	China	560.000	560.000
8	Cubierta de caucho de 10 telas con camara y camisa pico corto de 750 x 16, para Camioneta Land Rover	Unidad	UNIDAD	2	Windforce	China	860.000	1.720.000
9	Cubierta de caucho de 10 telas con cámara y camisa pico largo de 750 x 16, para Mini Bus Coaster	Unidad	UNIDAD	2	Windforce	China	860.000	1.720.000
SUB TOTAL								14.392.000
LOTE NRO: 5								
TROPAS ESPECIALES (TEE), Contrato Abierto: No, Abastecim simultáneo: No								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adenda 3	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Adenda 3
5	Cubierta N° LT225/75 R15, para Camioneta	Unidad	UNIDAD	1	Windforce	China	550.000	550.000
SUB TOTAL								550.000
TOTAL AMPLIADO TEE								14.942.000

MONTO AMPLIADO A TEE: Gs. 14.942.000 (Guaranies catorce millones novecientos cuarenta y dos mil).----------

LOTE NRO: 7								
4TA DIVISIÓN DE INFANTERÍA								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adenda 3	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Adenda 3
4	Cubierta Nº 225/75 R15, radial	Unidad	UNIDAD	1	Windforce	China	550.000	550.000
SUB TOTAL								550.000
LOTE NRO: 13								
SEGUNDA DIVISIÓN DE CABALLERÍA								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Adenda 3	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Adenda 3
1	Cubierta N° 225/75x15R para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	Windforce	China	550.000	1.100.000
SUB TOTAL								1.100.000
TOTAL AMPLIADO II CE								1.650.000

MONTO AMPLIADO A II CE: Gs. 1.650.000 (Guaranies un millón seiscientos cincuenta mil).----------

2°.- Imputar los montos ampliados con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Sub Programas Presupuestarios:

RODAR S.R.L - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES	AMPLIADO
1	1	0	35	390	10	1	15	TROPAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO	14.942.000
1	1	0	20	390	10	1	8	II CUERPO DE EJÉRCITO	1.650.000
MONTO TOTAL AMPLIADO									16.592.000

MONTO TOTAL A SER AMPLIADO: Gs. 16.592.000 (Guaranies diez y seis millones quinientos noventa y dos mil).----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar la adenda respectiva, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército